





disposición legal.

GOBIERNO
DE TODOS



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que los recursos deberán ser ejercidos de conformidad al "Cronograma de Actividades 2025" establecido en el apartado IX Anexos, numeral 9.3 del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente, los Entes Públicos que no hubieren ejercido, comprometido o devengado algún recurso, quedará cancelada su ejecución, aun cuando cuenten con autorización de la Secretaría; tales recursos serán considerados como ahorros y economías presupuestales, en consecuencia deberán reintegrar el importe disponible y, en su caso, los rendimientos obtenidos a la Secretaría dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, y al artículo 29 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2025. Así mismo, deberán observar lo establecido en la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios.

Toda ampliación o reasignación de gasto estará condicionada a la disponibilidad presupuestaria, financiera y de ingresos según los artículos 25, 26 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

DOCUMENTO SUSCRITO MEDIANTE EL USO DEL CERTIFICADO eFIRMA, CON BASE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 6, 11 Y 27 FRACCIÓN V DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA Y USO DE MEDIOS ELECTRONICOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, Y LA CIRCULAR SAIG04/SSIG/DI/001/2020 PUBLICADA EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 24 DE MARZO DEL AÑO 2020.

C.c.p. Mtro. Luis Ángel Hernández García.-Subsecretario de Administración y Finanzas de la SAFIN.

Calle B Núm. 325, entre Calle 53 y Circuito Bahías, Col. Centro C.P. 24000 San Francisco de Campeche, Campeche, Tel. (981) 8119289 www.campeche.gob.mx

Tel. (981) 81 19 200

campeche.gob.mx

CADENA ORIGINAL: 1673643-SAFIN03PPPPPE15832825-37472-37472-18/07/2025-OFICIO-39072025 12:34:38 P. M.

SELLO DIGITAL: By6ULcJAKD0mZMF0HEZZ2SVZMqCPu0XvudFuev3dUJMRNRuPUCuHT08FMLEyQn51N65rdFn10w702uQvUJFTVKAJQhDMmnd9386732

